Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID Nº 301.136

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, la C.P Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALIA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO" - ID. Nº 301.136.**

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., INELEC – GRAU INGENIERIA, ELECTROMOTRO S.A., G.M. ELEVADORES, ALFA ELECTROMECÁNICA de Hugo Morales, C.G.I. S.R.L., METALFIG de José Figueredo, ASTEC S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 04 de abril de 2016 hasta las 09:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante es: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.,** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las firmas: **ELEVAPAR y GRUPO SERTEC S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad

Econ. Guido Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID Nº 301.136

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.	GRUPO SERTEC S.A.
		RUC: 1302080-3	RUC: 80004169-0	RUC: 80082539-0
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 3-4)	**CUMPLE** (Folios 18 al 20)	**CUMPLE** (Folios 1-2)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE, monto inferior al 5% del monto máximo del llamado.** Requerido: G 2.500.000 Presenta: G 2.435.000 (Folio 5-6)	**CUMPLE** Requerido: G 2.500.000 Presenta: G 2.500.000 (Folio 21)	**CUMPLE** Requerido: G 2.500.000 Presenta: G 2.500.000 (Folio 3)
c)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 20)	**CUMPLE** Presentación impresa (S/ folio)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1390428 (Folio 4)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 23)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1390428 (Folio 4)

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que la firma **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, teniendo en cuenta que:

1. El monto de la Garantía de Oferta presentada por la Firma **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue** no cubre el valor solicitado en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto máximo del llamado, el cual debería haber sido por G 2.500.000, y el monto presentado por la empresa es de G 2.435.000, ver ilustración:

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Angela Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores y U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

ELEVAPAR
ASCENSORES
Y ESCALERAS
MECANICAS

VENTA, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN DE ELEVADORES, ESCALERAS MECANICAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

FORMULARIO N° 2 - APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 04 de abril de 2.016

CD ID No.: CD No.: **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa Plurianual N° 01/16:** *Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Fiscalía Regional de Villarrica – Segundo Llamado*

ID No.: **301.136**

A: **MINISTERIO PÚBLICO**

Yo, **ALDO JAVIER MOLINARI ELGUE – ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS**, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en fecha 04 de abril de 2.016 para la Contratación Directa con número de ID **301.136**, para el suministro de Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Fiscalía Regional de Villarrica – Segundo Llamado.-

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el **MINISTERIO PÚBLICO**, por la suma de **GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS. 2.435.000)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Juan Pablo Sotelo Nro. 430 - TELEFAX: [illegible]
e-mail: elevapar@ego.com.py - ASUNCIÓN - PARAGUAY

5 (cinco)

Econ. Guillermo F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Con respecto a este caso, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. **Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos)** IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone ***"*****.....***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**…".

Por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación **desestima la oferta** presentada por la firma **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue.**----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 585/16 de fecha 05 de abril de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I. N°
GRUPO SERTEC S.A.	María Angélica Paniagua Mendoza	Accionista	7.163.811
	Milba Nelly Martínez	Accionista	4.631.322
ELEVAPAR	Javier Molinari Elgue	Propietario	1.302.080

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID Nº 301.136

CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA	Leonidas Rene Zamora T.	Representante	1.133.967
	Hugo Esteban Florencio Cáceres	Accionista	687.786

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando Nº 2036 de fecha 06 de abril del 2016, que expresa lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que: María Angélica Paniagua Mendoza y Milba Nelly Martínez ambas Accionistas de la firma GRUPO SERTEC S.A., Leonidas Rene Zamora T. Representante de la firma CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA y Hugo Esteban Florencio Cáceres - Accionistas de la CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA y por último, Javier Molinari Elgue propietario de la firma ELEVAPAR, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.---

Por último, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 30/16, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue, GRUPO SERTEC S.A. y CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.** e informa que la Firma: **ELEVAPAR** de Javier Molinari Elgue ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica) y **GRUPO SERTEC S.A. y CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el inciso "a" y "c" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Las empresas **GRUPO SERTEC S.A. y CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma GRUPO SERTEC S.A., dejó constancia de que la empresa ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS no presenta Certificado de Origen Nacional.----------

Con relación a ésta observación, cabe mencionar que el Certificado de Origen Nacional es un documento de carácter formal, es decir, los oferentes tienen la posibilidad de presentar posteriormente documentos que no han adjuntado con su oferta; así mismo, cabe mencionar lo que establece la Carta de Invitación en su Anexo B punto 21 tercer párrafo: *... La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.* Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación solicitará mediante nota dicho Certificado, además de los documentos de carácter formal que la Convocante analizará en el siguiente punto del Orden del Día.

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C. P. Mag. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID Nº 301.136

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.	GRUPO SERTEC S.A.
		RUC: 80004169-0	RUC: 80082539-0
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 24)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1390428 (Folio 4)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.	GRUPO SERTEC S.A.
		RUC: 80004169-0	RUC: 80082539-0
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 30/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 30/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presentación impresa de los documentos de identidad de los representantes, falta Constancia de RUC, que será solicitada por el Comité de Evaluación. S/ folio.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1390428 (Folio 4) y Presentación impresa de la Constancia de RUC (Folio 57-58)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 30/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 30/16)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Presenta Formulario 120 correspondiente al mes de enero/16, por lo que el comité solicitará el del periodo mes de febrero o marzo/16	***No presenta, el Comité solicitará por nota.***
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No aplica)	NO APLICA	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014)	**CUMPLE** Presentación impresa (s/ folio)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 8 al 14)
	Certificado de ser Centro Autorizado de servicios, partes y repuestos originales.	***No presenta, el Comité solicitará por nota.***	***No presenta, el Comité solicitará por nota.***

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Angélica Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Odena Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Gabriela Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

	Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas o Privadas, en la prestación de servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores de la Marca mencionada en las Especificaciones Técnicas del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Contrato N° 28/2014** con la Contraloría General de la República fecha 23/09/14 por G 28.000.000.- Serv. de Mant. de Ascensores de la Marca OTIS. **2- Contrato N° 06/2013** con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de fecha 19/04/2013 por G 50.000.000.- Serv. de Mant. de Ascensores de la Institución. **3- Orden de Servicio N° 12 de la UNA** de fecha 21/08/15 por G 13.586.400.- por el Serv. de Mant. de Ascensores de la Marca OTIS	Presenta los siguientes documentos: **1- Factura N° 9** de fecha 15/10/14 por US$ 49.000.- (Folio 17), por el suministro de 2 ascensores eléctricos de 4 paradas (no especifica marca del equipo). **2- Factura N° 19** de fecha 03/12/2014 por G 117.000.000.- por la provisión de un ascensor eléctrico de 7 paradas incluye serv. de mantenimiento (no especifica marca del equipo) (Folio 18). **3- Factura N°14** de fecha 17/11/14 por el suministro e instalación de un montacarga de la marca SERTEC y el serv. de mant. por 12 meses (Folio 19). **4- Factura 13** de fecha 06/11/14 por la prov. e instalación de un ascensor de 5 paradas incluye mantenimiento preventivo por 18 meses (no especifica marca del equipo) (folio 20). **5- Factura 12** de fecha 06/11/14 por la prov. un ascensor y dos montacargas que incluye mantenimiento preventivo por 24 meses (no especifica marca del equipo) (folio 21). *Ninguna de las facturas presentadas corresponde al mantenimiento de ascensores de la marca solicitada en las especificaciones técnicas del llamado, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa (S/ folio)	**CUMPLE** Se observa en la Constancia SIPE N° 1390428 que se encontraba al día. (Folio 4)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	***No presenta, el Comité solicitará por nota.***	Presenta un Certificado de Origen Nacional por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores sin fecha de emisión ni de vencimiento, así como tampoco de las firmas de los encargados correspondientes. ***Por lo que el Comité solicitará por nota.***

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Cecilia Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público – U.O.C.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID Nº 301.136

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción del mismo, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA., según Nota Nº 974 se solicita en fecha 13 de abril de 2016, y consta acuse de recibo la Sra. Mirna Cardozo:

Se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada al precio total de su oferta.

Su oferta presenta un error de cálculo aritmético en la sumatoria total, y que al proseguir con la corrección afecta el monto total de lo ofertado, por lo cual teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dicho error aritmético:

- Quedando la sumatoria total de la oferta en **G 47.990.300.-** (Cuarenta y siete millones, novecientos noventa mil, trescientos.-)

Además, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de RUC.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Teniendo en cuenta que el formulario de IVA presentado junto con la oferta corresponde al mes de enero/2016.
- Certificado de ser Centro Autorizado de servicios, partes y repuestos originales.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, firmado por el representante de la empresa.

A lo solicitado la empresa CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA., en fecha 14 de abril de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota de aceptación de la corrección aritmética de su planilla de precios.
- Copia de la Constancia de RUC.
- Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE.
- Copia autenticada por escribanía del Certificado de ser Distribuidor y Representante autorizado para Comercializar Ascensores y Escaleras Mecánicas de la Marca OTIS, lo mismo para proveer, instalar, modernizar, reparar y dar mantenimiento de equipos, partes y componentes de los mismos, en la República del Paraguay.
- Copia autenticada de la Cédula Tributaria.
- Copia autenticada de la DDJJ de IVA – Formulario 120 correspondiente al mes de FEBRERO/2016.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, firmado por el representante.

Conclusión: La empresa **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.**, remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación; a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.-------

A la empresa GRUPO SERTEC S.A., según Nota Nº 973 se solicita en fecha 13 de abril de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Roger Torres:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de ser Centro Autorizado de servicios, partes y repuestos originales.
- Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas o Privadas, en la prestación de ***servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Ascensores de la***

Lic. Daimen Roldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Bertue
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oreja Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

Marca mencionada en las Especificaciones Técnicas del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. ***Teniendo en cuenta que el presentado junto con la oferta no tiene las firmas de los responsables del MIC.***

Así también, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Costo Referencial	% de Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	**Mantenimiento del Equipo Ascensor** Mantenimiento Electro / electrónico y Mantenimiento Mecánico. (Ver detalle del trabajo a realizar en el Anexo C – Especificaciones Técnicas).	1.600.000	1975 %	1	33.200.000
	Provisión de repuestos según necesidad.				
2	Cambio de Fuente Operador DO 2000	3.500.000	-80%	1	700.000
3	Cambio de Lamda con su fuente	4.500.000	-93%	1	300.000
4	Cambio de Placa LCB II	5.500.000	-82%	1	1.000.000
5	Cambio de Contactores de fuerza 3	950.000	-37%	1	600.000
6	Cambio de Guiadores de cabina y contrapeso 24	32.000	3025 %	1	1.000.000
7	Cambio de Transformador	2.700.000	-70%	1	800.000
8	Cambio de Variador de frecuencia OVF20	16.000.000	-84%	1	2.500.000
9	Cambio de Iluminaciones	480.000	46%	1	700.000
10	Cambio de Cerradura de puertas de cabina y piso	2.300.000	-78%	1	500.000
11	Cambio de Indicadores de piso y cabina	1.100.000	-9%	1	1.000.000
12	Cambio de Botones Nell para llamadas	170.000	312%	1	700.000
13	Cambio de Placas RS14 y RS5	200.000	800%	1	1.800.000
14	Cambio de Motor Operador DO 2000	7.000.000	-74%	1	1.800.000
15	Cambio de Contactos GTC de seguridad	115.000	683%	1	900.000
16	Cambio de Guiadores de puertas	25.000	2700 %	1	700.000
17	Cambio de Ventilador de cabina	280.000	186%	1	800.000
18	Cambio de Censor óptico NA y NC	700.000	29%	1	900.000

A lo solicitado, la empresa GRUPO SERTEC S.A., no ha respondido a la nota ni ha remitido la documentación solicitada, dentro del plazo establecido.

Conclusión: La empresa **GRUPO SERTEC S.A.**, no ha respondido a la nota remitida, por lo que no cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.------

Lic. Dainen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Licitaciones - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

Quinto Punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.	**47.990.300.-**
GRUPO SERTEC S.A.	49.900.000.-

Se continua el análisis de la ofertas presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA., demuestra a través de los documentos que presenta que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que además de los contratos por servicios de mantenimiento de ascensores, de la marca OTIS, presenta un Certificado que le autoriza a comercializar productos y servicios de manera exclusiva en nombre y representación de la empresa Elevadores OTIS Ltda., una corporación constituida en Brasil. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el Cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Daimeu Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. M. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortiz de la Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	4.902.017.363	7.028.660.633	11.930.677.996	5.965.338.998	
	Pasivo corriente	2.207.246.212	4.078.620.316	6.285.866.528	3.142.933.264	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,9	*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	2.207.246.212	4.078.620.316	6.285.866.528	3.142.933.264	
	Activo total	5.225.996.572	7.299.026.104	12.525.022.676	6.262.511.338	
	Pasivo total / Activo total				0,50	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	432.989.526	390.264.623	823.254.149	411.627.075	
	PATRIMONIO NETO	3.018.750.360	3.220.405.788	6.239.156.148	3.119.578.074	
					0,13	*CUMPLE*
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis;

c) Capacidad Técnica: la Empresa CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA., ha presentado el Certificado de ser Centro Autorizado de Servicios, partes y repuestos originales otorgado por la marca OTIS empresa constituida en Brasil, documento analizado en el cuarto punto del Orden del Día.--

d) En cuanto a la Experiencia: la Empresa CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA., ha presentado copias de Contratos, los cuales se detallan y analizan en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación, según se pudo comprobar en los documentos presentados por el oferente.--

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su aporte obrero patronal en el Instituto de Previsión Social en el momento de apertura de sobres, según se pudo corroborar con su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 143838 presentado por la empresa junto con su oferta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------------------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.** será propuesta para la adjudicación.------------------------------

Econ. ... Director
Lic. Damián Dolan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA – 2DO LLAMADO"
ID N° 301.136

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la **Contratación Directa N° 01/16 Contrato Abierto Plurianual para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Fiscalia Regional de Villarrica – Segundo Llamado"** a la Empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.**, y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-) y el saldo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido E. Burgos
Director
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público